HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 283

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE DECRETO
EL H.C.D. DECLARA DE INTERÉS EL LABOR QUE LLEVA A CABO LA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO "LAS LOMAS ORAL".-

283

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación por San Isidro

52

San Isidro, 13 mayo 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La relevancia de la organización sin fines de lucro "Las Lomas Oral" en pos de garantizar la educación como derecho fundamental en aquellos niños y niñas que por algún grado de pérdida auditiva se les dificulte la inclusión social.

CONSIDERANDO:

Que la institución educativa "Las Lomas Oral" se funda en 1982 por la experiencia compartida entre Roger Rougés, padre de dos niñas sordas, y por Inés Maria Álvarez de Funes, profesora de Sordos y Perturbados del Lenguaje, en el barrio de Martinez;

Que según la Disposición 650/2006-SNR publicada en el Boletín Oficial N° 30.912 el 24 de Mayo de 2006, la institución "Las Lomas Oral" se encuentra como categoría "A" para las prestaciones de Educación Inicial con Integración y Educación General Básica con Integración;

Que desde sus inicios la Institución trabaja en pos de que los niños con pérdida auditiva, incorporen los conocimientos necesarios para poder lograr la inclusión con el entorno y lograr desenvolverse en sociedad, potenciando las habilidades auditivas, lingüísticas y cognitivas de cada alumno;



52

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación por San Isidro

Que busca a través de la metodología auditivo-oral estimular el desarrollo natural de la comunicación, utilizando la audición como canal principal para la adquisición del lenguaje, buscando que la inclusión sea lo más temprano posible;

Que aprovechan las etapas críticas del desarrollo neurobiológico ofreciendo desde temprana edad un abordaje individualizado y coaching a padres;

Que dicha institución brinda un espacio de contención, seguridad, crecimiento y acompañamiento tanto a alumnos como a toda la comunidad educativa y sus familias, impactando positivamente en el entorno sanisidrense en el cual se encuentra;

Que dicho colegio busca que todos los niños y niñas con pérdida auditiva se puedan beneficiar con su metodología y que ninguno se quede afuera por limitaciones económicas;

Que actualmente, la educación cuenta con 73 alumnos y 34 docentes, habiendo pasado aproximadamente unos 300.000 niños a lo largo de sus 40 años;

Que el colegio cuenta con el Fondo de BECAS, el cual es solventado por donaciones de individuos, empresas, fundaciones y organizaciones sociales, que garantizan que actualmente un 30% del alumnado pueda acceder al colegio;

Que han construido, en sus más de 40 años de vida, a través del componente humanista, un proyecto educativo que respeta y valora la diversidad y que atiende todas las situaciones de aprendizaje de sus alumnos y alumnas con eficacia, amor, dedicación, entrega y respeto por el desarrollo integral;

283

52.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque ConVocación por San Isidro

Que es de un gran valor municipal contar con instituciones educativas como "Las Lomas Oral", única actualmente en el distrito que busca a través de su metodología que todos los chicos hipoacúsicos cuenten con igualdad de oportunidades en el acceso a una educación de calidad;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro propone el debido tratamiento del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés legislativo el labor que lleva a cabo la organización sin fines de lucro "Las Lomas Oral" mediante su proyecto educativo de inclusión, diversidad y de desarrollo integral de cada uno de sus alumnos con pérdida auditiva y su entorno familiar dentro del distrito.

Artículo 2: De forma.-

María Lucía Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigani
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bernabé Durini Quintana
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/5/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Defensa Relaciones y Reglamento

SAN ISIDRO 17 de mayo de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 MAY 2024
12.00hs.
RECIBIDO